RESOLUCIÓN N° 2791/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 05/2021, PARA LA COMPRA DE FRUTA FRESCA BANANA.----------

Coronel Oviedo, 30 de setiembre de 2.021.-

VISTO: Las solicitudes presentadas, por las cuales se exterioriza la necesidad de realizar la Compra de Banana, y el informe presentado por la Secretaría Administrativa y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; y, su decreto reglamentario 21909/03 Art 10 señala como atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones *"Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere."*----------

Que, conforme a lo establecido en el inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley".----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: la realización de la Licitación por Contratación Directa Vía Excepción N° 05/2021 y el Pliego de Bases y Condiciones, para la "Compra de Fruta Fresca Banana".----

Art. 2° AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso licitatorio correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° COMUNICAR: a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.---

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Rios Medina
Gobernador